

1.

Solicitud de información que documente las limitaciones funcionales del paciente

El paciente solicitó los Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) o es beneficiario de ellos. El programa IHSS incluye los servicios de cuidado a cargo de un asistente en el hogar para las personas que no pueden realizar determinadas tareas (es decir, actividades de la vida diaria) por su cuenta, a fin de que la persona pueda seguir viviendo en el hogar. Los servicios que el programa IHSS puede autorizar se enumeran en el Manual de Políticas y Procedimientos del Departamento de Servicios Sociales de California a partir del artículo 30-757.

Este programa debe saber cuáles son las limitaciones funcionales del paciente y de qué manera afectan su capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, a fin de determinar cuántas horas por mes se pueden autorizar para los servicios de cuidado a cargo de un asistente. (Por ejemplo, no puede realizar las tareas domésticas debido a su incapacidad para caminar, usar los brazos y las muñecas).

Complete el formulario a continuación para documentar las limitaciones funcionales del paciente.

Nombre del beneficiario: _____

Fecha de nacimiento: _____

Diagnóstico: _____

Pronóstico: _____

Fecha en que vio al paciente por última vez: _____

Limitaciones funcionales

Indique las limitaciones funcionales del paciente. (Por ejemplo, respirar; ver; oír; caminar; mantenerse de pie; inclinarse; alcanzar, sujetar, transportar objetos; sentarse; girar; debilidad en los brazos o piernas; pérdida de control de extremidades; resistencia; fatiga; etc.).

Evaluación de las limitaciones funcionales

Marque la opción correcta. (No más de una opción para cada tarea).

Domésticos (tareas domésticas) Artículo 30-757.11 del MPP

Barrer, pasar la aspiradora, lavar los pisos; limpiar encimeras y fregaderos de la cocina; limpiar el baño; almacenar alimentos y provisiones; sacar la basura; quitar el polvo y recogerlo; limpiar el horno y la cocina; limpiar y descongelar el refrigerador; entrar combustible de un recipiente ubicado en el jardín para la calefacción o para cocinar; cambiar la ropa de cama.

- Independiente: Puede realizar los quehaceres domésticos sin que esto represente un riesgo para su salud o seguridad.
- Puede realizar las tareas, pero necesita instrucciones o motivación de otra persona.
- Necesita ayuda física de otra persona para algunos quehaceres; por ejemplo, tiene una resistencia limitada o limitaciones para inclinarse, agacharse, alcanzar objetos, etc.
- A pesar de que puede hacer algunos quehaceres (por ejemplo, quitar el polvo de los muebles o limpiar las encimeras), necesita la ayuda de otra persona para la mayoría de ellos.
- Totalmente dependiente de otras personas para todos los quehaceres domésticos.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para realizar las tareas domésticas:

Lavado de ropa: Artículo 30-757.134 del MPP

Obtener acceso a las lavadoras, clasificar la ropa para lavar, manipular los recipientes de jabón, colocar la ropa dentro de las lavadoras, maniobrar la ropa húmeda, operar los controles de la lavadora, colgar la ropa para que se seque, doblar y clasificar la ropa limpia. La capacidad para planchar prendas que requieran planchado se clasifica como parte de esta función únicamente si es necesario debido a la condición de la persona, por ejemplo, para evitar que se lastime, o bien para beneficiarios que tengan un empleo y no cuenten con su propio armario para colgarla.

- Independiente: Puede realizar todos los quehaceres.
- Necesita ayuda con la mayoría de las tareas. Quizá puede hacer algunas tareas de lavado (por ejemplo, lavar a mano la ropa interior, doblar o guardar la ropa por sí mismo o con supervisión).
- No puede realizar ninguna tarea. Es absolutamente dependiente de la ayuda de otra persona.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para lavar la ropa:

Compras y mandados: Artículo 30-757.135 del MPP

Hacer la lista de compras; inclinarse; alcanzar, levantar y manejar el carro o el canasto de compras; identificar los artículos necesarios; llevar los artículos al hogar y guardarlos; llamar por teléfono y recoger recetas; y comprar ropa.

- Independiente: Puede realizar todas las tareas sin ayuda.
- Necesita la ayuda de otra persona para algunas tareas; por ejemplo, el beneficiario necesita ayuda con las compras grandes, pero puede ir a una tienda cercana a comprar artículos pequeños, o necesita instrucciones u orientación.
- No puede realizar ninguna tarea por sí mismo.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para hacer las compras y los mandados:

Preparación de comidas y limpieza: Artículos 30-757.131 y 30-757.132 del MPP

Planificación de menús: Lavar, pelar y rebanar vegetales; abrir paquetes, latas y bolsas; mezclar ingredientes; levantar ollas y sartenes; volver a calentar la comida; cocinar; manejar la cocina de manera segura; poner la mesa, servir las comidas y cortar la comida en trozos del tamaño de un bocado. Lavar, secar y guardar los platos.

- Independiente: Puede planificar, preparar, servir las comidas y después limpiar.
- Solo necesita recordatorios u orientación en la planificación de menús, la preparación de comidas o la limpieza después de ellas.

- Necesita que otra persona prepare las comidas principales y limpie después de ellas casi todos los días; por ejemplo, el beneficiario puede volver a calentar la comida preparada por otra persona, puede preparar comidas simples o necesita ayuda con la limpieza casi todos los días.
- Necesita que otra persona prepare las comidas principales y limpie después de ellas todos los días.
- Totalmente dependiente de otra persona para preparar todas las comidas y limpiar después de ellas.
- Recibe el alimento por sonda. (Complete el formulario de evaluación de servicios paramédicos)*

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para preparar comidas y limpiar:

Ambulación (llamada anteriormente “movilidad dentro del hogar”): Artículo 30-757.14(k) del MPP

Caminar o trasladarse de un lugar a otro dentro del hogar, moverse dentro de una habitación, ir de una habitación a otra. Puede responder de manera adecuada si trastabilla o se tropieza. Puede saltar o esquivar mascotas u obstáculos, incluidos los desniveles del suelo. Puede subir o bajar las escaleras, si estas se encuentran dentro de la vivienda. No incluye los traslados, las capacidades o necesidades al llegar al destino, la capacidad para entrar o salir del hogar o para moverse fuera del hogar.

- Independiente: No necesita ayuda física a pesar de que el beneficiario puede tener cierta dificultad o malestar. Completar la tarea no representa ningún riesgo para su seguridad.

- Puede moverse de manera independiente solo con recordatorios o motivación para hacerlo. Por ejemplo, necesita que se le recuerde fijar un aparato ortopédico, desbloquear una silla de ruedas o usar un bastón o andador.
- Necesita ayuda física de otra persona para realizar movimientos específicos; por ejemplo, empujar una silla de ruedas en una esquina cerrada, superar el obstáculo de las escaleras o desplazarse en determinadas superficies.
- Necesita la ayuda de otra persona la mayor parte del tiempo. Se encuentra en peligro si no recibe ayuda.
- Totalmente dependiente de otras personas para moverse. Debe ser cargado, levantado o trasladado en silla de ruedas o camilla en todo momento.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para moverse:

Baño, higiene bucal, aseo y baño en cama de rutina:

Artículos 30-757.14(d) y 30-757.14(e) del MPP

El baño consiste en higienizar el cuerpo en una bañera, ducha o baño de esponja, lo que incluye conseguir un recipiente con agua; manejar los grifos; entrar y salir de la bañera; enjabonar, enjuagar y secar la cabeza y las partes del cuerpo. El aseo incluye peinar o cepillar el cabello; lavar con champú; realizar la higiene bucal; afeitarse; el cuidado de las uñas de las manos y los pies (a menos que el cuidado de las uñas esté contraindicado y, por lo tanto, se evalúe como un “servicio paramédico”). NOTA: El traslado para ir al baño se evalúa como “movilidad dentro del hogar”.

- Independiente: Se puede bañar y asear por su cuenta con seguridad sin la ayuda de otra persona.
- Puede bañarse y asearse con instrucciones o con supervisión intermitente. Quizá necesite recordatorios para conservar la higiene personal.
- Generalmente, puede bañarse y asearse por su cuenta, pero necesita ayuda con el cuidado de algunas partes del cuerpo; por ejemplo, entrar y salir de la ducha o la bañera, lavarse el cabello con champú, o bien puede hacerse un baño de esponja, pero otra persona debe alcanzarle el agua, el jabón, la toalla, etc.
- Necesita ayuda directa en la mayoría de los aspectos del baño y el aseo. Estaría en riesgo si se lo dejara solo.
- Totalmente dependiente de otros para el baño y el aseo.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para bañarse, mantener la higiene bucal y asearse:

Vestimenta: Artículo 30-757.14 (f) del MPP

Ponerse y sacarse, ajustar y desajustar prendas y prendas interiores, dispositivos especiales como aparatos ortopédicos para la espalda y las piernas, corsés, medias y prendas elásticas, y prótesis o tablillas.

- Independiente: Puede ponerse, ajustarse y sacarse toda la ropa y los dispositivos sin ayuda. Se viste solo, de manera apropiada para su salud y seguridad.
- Puede vestirse solo, pero necesita recordatorios o instrucciones para elegir la ropa.

- No puede vestirse solo completamente sin la ayuda de otra persona; por ejemplo, atarse los zapatos, abotonarse, cerrarse las cremalleras, ponerse los calcetines, aparatos ortopédicos, etc.
- No puede ponerse la mayoría de las prendas solo. Sin ayuda, el beneficiario se viste de manera impropia o inadecuada.
- No puede vestirse solo. Necesita toda la ayuda de otra persona.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para vestirse:

Cuidado de los intestinos, la vejiga y la menstruación: Artículos 30-757.14(a) y 30-757.14(j) del MPP

Ayudar a una persona a ir al baño, sentarse en el retrete o en la silla con orinal y levantarse; usar y vaciar la silla con orinal; maniobrar la ropa; secar y limpiar el cuerpo después de ir al baño; ayuda para utilizar y vaciar las bacinillas, ostomía o receptáculos para catéter y orinales; colocación de pañales y almohadillas de contención desechables. El cuidado menstrual se limita a la aplicación externa de toallas higiénicas y la limpieza. (NOTA: La colocación de catéteres, la irrigación de la ostomía y el programa intestinal se evalúan como “servicios paramédicos”. * El traslado para ir al baño se evalúa como “movilidad dentro del hogar”.

- Independiente: Puede manejar el cuidado de los intestinos, la vejiga y la menstruación sin ayuda de otra persona.
- Solo necesita recordatorios o instrucciones.
- Necesita ayuda mínima con algunas actividades, pero no es necesaria la presencia constante de la persona que proporciona servicios.

- No puede realizar la mayoría de las actividades sin ayuda.
- Necesita ayuda física en todas las áreas de cuidado.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para manejar el cuidado de los intestinos, la vejiga y la menstruación:

Traslado: Artículo 30-757.14(h) del MPP

Moverse de una posición sentado o recostado a otra posición sentado o recostado (por ejemplo, moverse desde la cama hasta la silla de ruedas o el sofá y viceversa, o los cambios de posición para evitar el agrietamiento de la piel). (NOTA: Si se producen úlceras por presión, la necesidad del cuidado se evalúa como “servicio paramédico”).

- Independiente: Puede trasladarse de manera segura sin la ayuda de otra persona.
- Puede trasladarse, pero necesita motivación o instrucciones.
- Necesita algo de ayuda de otra persona; por ejemplo, habitualmente necesita ayuda con el cambio de posición.
- No puede realizar la mayoría de los traslados sin ayuda física. Estaría en riesgo si no recibe ayuda.
- Totalmente dependiente de otra persona para todos los traslados. Se lo debe levantar o trasladar con asistencia mecánica.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para trasladarse:

Ingesta de alimentos: Artículo 30-757.14(c) del MPP

Alcanzar, recoger y sostener los utensilios y la taza; colocar los alimentos en los utensilios; acercar los alimentos, los utensilios y la taza a la boca; masticar y tragar alimentos y líquidos; manipular alimentos en el plato. Limpiar el rostro y las manos, según sea necesario después de una comida.

- Independiente: Puede alimentarse solo.
- Puede alimentarse solo, pero necesita ayuda verbal, como recordatorios o motivación para comer.
- Se necesita ayuda durante la comida (por ejemplo, aplicar un dispositivo de ayuda, ir a buscar la bebida o tomar más comida al alcance de la mano, etc.), pero no se necesita la presencia constante de otra persona.
- Puede comer algunas comidas solo, pero no puede sostener los utensilios, las tazas, los vasos, etcétera, y necesita la presencia constante de otra persona.
- No puede alimentarse solo y es totalmente dependiente de la ayuda de otra persona.
- Recibe el alimento por sonda. Todos los aspectos de la alimentación por sonda se evalúan como un servicio paramédico.*

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para alimentarse por sí solo:

Respiración: Artículo 30-757.14(b) del MPP

La respiración está restringida a servicios no médicos como ayuda con la autoadministración de oxígeno y la limpieza del equipo de oxígeno y máquinas de respiración a presión positiva intermitente (RPPI).

- No usa un respirador u otro equipo de oxígeno o puede utilizarlo y limpiarlo de manera independiente.
- Necesita ayuda con la autoadministración o la limpieza.
- Necesita servicios paramédicos, como aspiración*.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones funcionales del paciente limitan su capacidad para respirar:

Evaluación de las funciones mentales

Marque la opción correcta. (Marque solamente una opción por cada limitación funcional mental).

- Memoria: Recordar comportamientos aprendidos e información del pasado lejano y reciente.
- No hay problema: La memoria está lúcida. El beneficiario puede darle información precisa sobre su historia clínica; puede hablar con propiedad

acerca de los comentarios que se hicieron antes en la conversación; tiene un buen recuerdo de los eventos pasados.

- La pérdida de memoria es moderada o intermitente: El beneficiario demuestra alguna restricción de memoria, pero no al extremo de que esté en riesgo. El beneficiario necesita recordatorios ocasionales para realizar tareas de rutina o ayuda para recordar eventos pasados.
- Deficiencia grave de memoria: El beneficiario olvida comenzar o terminar actividades de la vida diaria que son importantes para su salud o seguridad. No puede seguir el hilo de una conversación con usted.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones de la memoria del paciente limitan su capacidad para realizar las actividades de la vida diaria:

Orientación: Está consciente de la hora que es, el lugar, de sí mismo y otros individuos en el propio entorno.

- No hay problema: La orientación es buena. El beneficiario sabe dónde está y puede darle información confiable cuando se le pregunta sobre las actividades de la vida diaria, de la familia, etcétera; y tiene conocimiento del transcurso de las horas durante el día.
- La desorientación y confusión ocasionales son evidentes, pero el beneficiario no representa un riesgo para sí mismo. El beneficiario está consciente de la hora del día, en general; puede dar información limitada acerca de la familia, los amigos, la rutina diaria, etc.
- Desorientación grave que pone en riesgo al beneficiario: deambula, no tiene consciencia o preocupación por su seguridad o bienestar, no puede identificar a los seres queridos o relacionarse de manera segura en un entorno o una situación, no tiene noción de la hora del día.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones de la orientación del paciente limitan su capacidad para realizar las actividades de la vida diaria:

Discernimiento: Toma de decisiones para no ponerse a sí mismo o a la propiedad en peligro; seguridad cerca de la cocina. Capacidad para responder a cambios en el entorno (por ejemplo, fuego, frío en el hogar). Comprende las alternativas y los riesgos involucrados y acepta las consecuencias de las decisiones.

- Discernimiento que no presenta impedimento alguno: Puede evaluar las señales del entorno y responder de manera apropiada.
- Discernimiento con leve impedimento: Demuestra falta de capacidad para realizar planes por sí mismo; tiene dificultad al momento de decidir entre alternativas, pero está dispuesto a recibir consejos; su discernimiento social es malo.
- Discernimiento con grave impedimento: No puede tomar decisiones o lo hace sin tener en cuenta la seguridad o bienestar.

Describa brevemente de qué manera las limitaciones del discernimiento del paciente limitan su capacidad para realizar las actividades de la vida diaria:

*** Si el paciente necesita servicios paramédicos, llene el formulario SOC 321.**

Certifico que estoy autorizado a ejercer la medicina en el Estado de California y que la información brindada anteriormente es correcta.

Firma del profesional:

Aclaración:

Fecha: _____

Especialidad médica: _____

Dirección: _____

Número de matrícula: _____

Ciudad: _____ Estado: ____

Teléfono: _____